



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA SEURA MOLINA.

LA HIGUERA, 16 Dic 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada;

La solicitud de permiso presentada por la


DECRETO EXENTO: 004727 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **MARÍA SEURA MOLINA**, Auxiliar de Servicios Menores en Jardín Infantil "Capullito" - La Higuera, por $\frac{1}{2}$ día hábil: 13.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes




CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PV/mvt.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Const. Interno Daem: N° _____ /